Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1124-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA READECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 29 OCT. 2012

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 44.499/2012), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 24/12 convocada por la Institución para la ***"READECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal Acto de Apertura de ofertas, han presentado ofertas las empresas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CONSTRUCTORA EL OMBU S.A. y ARQ. MARÍA DE FÁTIMA SERVÍN MOLINAS, en fecha 11 de setiembre de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 100/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **adjudicar a la empresa EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, por un monto de G. 77.516.100, (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos dieciséis mil cien),** IVA incluido.

Que, la sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con las obras a ser contratadas y ante la falta del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. [illegible] Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº [illegible] y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1124-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA READECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"*

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa Nº 24/12, convocada por éste Ministerio para la **"READECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SALÓN AUDITORIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA – SEGUNDO LLAMADO"** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa, **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, por un monto de **G. 77.516.100, (Guaraníes Setenta y siete millones quinientos dieciséis mil cien)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)., se procede de conformidad a lo establecido en el Artículo 34, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comun[illegible]nda y archivar.

P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm